

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANTONIO MARÍA SILVA
DEMANDADA: COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2019-00047-00

680014105001-2019-00047-00
Auto Interlocutorio No. 399

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia proferida en audiencia el 17 de febrero de 2022, por medio de la cual CONFIRMÓ el fallo emitido por esta autoridad judicial en única instancia el 17 de julio de 2019.

En firme esta providencia, archívese el expediente, previo registro en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Angélica Mª Valbuena Hdez'.

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ